

Santa Rosa, 7 de noviembre de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/10/22 acta Nro.21/2022, aprobó la compra de libros de cuentos y utiles escolares para ser entregado en las fiestas tradicionales de fin de año.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 7/11/22 acta Nro. 22/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa SIMBLA ( Jose Ignacio Simois) de \$ 20.000 I.V.A. Incluido.
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestion Institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la precencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Direccion de Cultura entienden de Interes Cultural.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 20.000 I.V.A. Incluido a la empresa, SIMBLA ( Jose Ignacio Simois) RUT.020150960012 por el concepto de compra de libros de cuentos y utiles escolares para ser entregado en las fiestas tradicionales de fin de año, con fondos del FIGM, Literal D rubro 191.
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

**Verónica Perdomo**  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

**Hugo Bragunde**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa

**Enrique Marquisio**  
Concejal



**ES COPIA FIFI**